



NIT 891080031-3

*Universidad de
Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

ACUERDO NÚMERO **032**

POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DEL PLAN PADRINO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que hay una alta deserción estudiantil debido entre otras causas a la falta de recursos económicos para su sostenimiento en la Universidad.

Que la Universidad debe tener como objetivo aumentar la cobertura en los distintos niveles académicos;

Que existe un alto porcentaje de estudiantes que se han visto obligados a retirarse de la Institución por carecer de recursos para cancelar su matrícula, gastos de transporte y de módulos de estudio;

Que se hace necesario crear un programa que permita superar estas debilidades y ayude a fortalecer los niveles de cobertura según lo requieren las políticas de la Educación Pública;

Que el Consejo Superior en su sesión del día 25 de mayo de 2005, autorizó la creación del Fondo del Plan Padrino,

Que el artículo 1º del Acuerdo número 009 del 11 de abril de 2000, establece en el literal R, entre otras atribuciones del Consejo Superior, crear y reglamentar a propuesta del Rector, Fondos o Programas especiales;

Que en mérito de lo expuesto;



NIT 891080031-3

*Universidad de
Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

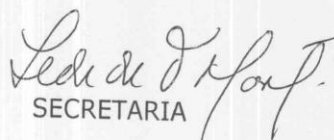
ACUERDA:

- ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Fondo del Plan Padrino.
- ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al señor Rector de la Universidad, para hacer la reglamentación respectiva.
- ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2005


PRESIDENTE


SECRETARIA